



PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.	9 rs.
Por tres id.	24
Provincias, por un mes.	40
Por tres id.	27
Un número suelto <i>cuatro cuartos.</i>	

PRECIO DE INSERCIÓN.

Los anuncios, desde 36 céntimos línea hasta 42 según el número de veces.
A los suscritores se les rebajará según el valor.
Toda inserción en 1.ª, 2.ª y 3.ª página á 74 céntimos línea.

EL SEGURA.

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y DE NOTICIAS.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRICION: En la Redaccion y Administracion de este periódico, sita en la calle del Príncipe Alfonso, núm. 32; donde tambien se harán toda clase de reclamaciones.

MURCIA 4 DE ENERO.

INTERESES MATERIALES.

NUEVO ARRENDAMIENTO del Teatro.

III.

Natural y lógicamente, de todo lo espuesto se deduce, que las condiciones bajo las cuales se ha de anunciar la subasta, pueden y deben ser de dos clases; unas que tiendan á facilitar el espectáculo al mayor número posible, y otras que se refieran á la conservacion y mejora del local. Decimos que *pueden*, por ser preciso antes de todo, desvanecer las dudas, algo generalizadas, que existen sobre creer prohibe la ley á los Municipios impongan á los arrendatarios otras limitaciones distintas de las que se refieran al precio y á la responsabilidad por lo que se les entrega. Esta opinion es equívoca, puesto que el artículo 3.º del decreto orgánico de teatros de 28 de Julio de 1852, dice tan solo: «Los teatros pertenecientes á los Ayuntamientos ó Juntas de Beneficencia se sacarán á pública hasta, bajo de pliego de condiciones aprobado previamente por

el Gobernador de la provincia» Luego si que pueden los Municipios poner restricciones con arreglo á ley, siempre que los Gobernadores las aprueben. Y como no se encuentra otra disposicion relativa á este asunto, de aqui que la cuestion sea enteramente libre en el terreno del derecho y que solo tenga que tratarse en el de la justicia y de la conveniencia. Las necesidades de las distintas clases que tenemos dicho está llamado á satisfacer nuestro teatro demuestran que es justo y conveniente se impongan al arrendarle condiciones para obtener su conservacion y baratura. Son justas las unas, porque la poblacion hizo grandes sacrificios á fin de tener un recreo factible para todas las clases; y son al propio tiempo convenientes, por que hoy nadie puede desatender el fin moral para el cual se construyó el edificio sin contrariar los deseos de la poblacion entera y sin poner obstáculos á la consecucion de la mejora de las costumbres. Las otras lo son igualmente por que no es posible se abandone obra tan costosa. La conciencia de esta justicia y conveniencia, está generalizada de tal modo que hasta los ánimos mas tranquilos se sublevan á la sola idea de que

puedan ser desatendidas. Recuérdense la conducta seguida por lo mas notable de la poblacion al empezar el presente arrendamiento; nadie puede poner en duda se sacrificaba el dinero con gusto, con tal de conseguir *fuera baratas, muy baratas*, las representaciones, para aficionar á ellas á todas las clases y obtener de este modo el resultado que se propuso la ciudad al decidir realizar el pensamiento de la obra. Demostrado hasta la evidencia deben imponerse condiciones de conservacion y baratura: descendamos á dar sobre ellas algunos ligerísimos detalles que las limiten.

El precio que debe exigirse por el alquiler, ha de ser el preciso para pagar la cuota del seguro y costear los pequeños gastos de conservacion y adorno de la sala. Obtener la renta del capital no es posible. Esta finca no es, ni puede nunca ser productiva para el Municipio, pero en cambio todo cuanto menos se exija en tal sentido, refluirá en las otras condiciones de baratura que son mucho mas atendibles é importantes.

Tambien se ha de tener muy en cuenta que se carece por completo de decoraciones (sobre lo que quizás nos ocupemos otro dia) y por lo mismo no estará demás

se obligue á las empresas á que dejen en beneficio del local, cuanto construyan para poner en escena las obras; y más, que durante la temporada hayan dos ó mas decoraciones especiales y de valor con anterioridad conocido y estipulado. Esto es costumbre de algunos teatros del Reino.

Respecto al precio diario de las funciones, se pueden adoptar distintos medios: primero, y es el mas aceptable á nuestro entender, señalar desde luego el valor máximo y mínimo de la entrada y localidades con relacion á las compañías, según sean dramáticas ó líricas de zarzuela ú ópera. Segundo fijar solo el precio de la entrada general puesto que es lo que mas directamente afecta á las clases pobres, y dejar libres el valor de las localidades y aun si se quiere el de la entrada á las mismas: Tercero no fijar el Ayuntamiento ningun precio, pero no admitir tampoco ninguna proposicion sin que de antemano se dé á conocer; y advirtiéndole que se adjudicará al que presente y ofrezca mayor baratura en igualdad de circunstancias de bondad y mérito de las compañías que, tambien con anterioridad se han de ofrecer. En varias partes hemos visto planteados cada uno de es-

—22—

—En efecto, añadió Carlos, me parece muy oportuno que nos recojamos en seguida.

—Capitan, dijo Carolina acercándose, quisiera decirnos una palabra antes de retirarnos.

—Estoy á vuestras órdenes, Señorita, contestó el capitan.

—Tomaos la molestia de acompañarme á la sala.

Julio que se habia turbado al escuchar estas palabras, se acercó y dijo al paso á Carolina;

—Imprudentes ¿qué vais á hacer?

—A deshacer nuestro casamiento, le respondió en el mismo tono.

Y apoderándose del brazo que Pablo le ofrecía, le siguió con paso denodado.

—19—

de pié, pálida, agitada, con los ojos desencajados: todos sus miembros temblaban convulsivamente.

—¿Qué te ha sucedido, querida? exclamó Angelina, corriendo á su prima con el más vivo interés.

—Nada... nada... contestó Carolina haciendo esfuerzos inauditos para sonreirse. —Una torpeza... un pinchazo en este dedo...

Ensenaba la mano ensangrentada, y Carlos que era el mas próximo, se abalanzó á cogerla, y con un movimiento sumamente cómico enjugó con sus labios la preciosa sangre. Esta accion hizo gracia y dió ancho campo para risas y chanzonetas á costa del pobre Carlos, en tanto que se acercaba la hora de retirarse á descansar.

Pablo que no habia perdido ni uno solo de los movimientos de Carolina desde la llegada del Vizconde, quedése contemplando á aquella con aire triste y abatido y encarándose con Angelina, dijola lleno de sentimiento;

—Lo veis Condesa! —Por ella sola, por hacerla respirar un aire mas puro, habeis acelerado vuestra venida al campo

2.º

Cabeza y Corazon.

Mas la firme resolucion de Carolina se deshizo como el humo al verse sola con Pablo. Respiraba el aspecto del Capitan tanta nobleza, tanta confianza y bondad, que en vano pretendió poner en movimiento su lengua helada y hacerle la cruel declaracion de su mudanza. Guardó silencio, y su confusion no tuvo mas intérprete que un torrente de lágrimas abrasadas. Estas muestras inequívocas de un pesar concen-